

INFORME DE EVALUACIÓN DE PERSPECTIVA RURAL SOBRE EL DESPOBLAMIENTO Y LA EQUIDAD TERRITORIAL RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE VALENCIA POR UNIFICACIÓN DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE VALENCIA CON EL COLEGIO OFICIAL DE TITULARES MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE VALENCIA

El artículo 6.1 de la ley 5/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial de la Comunitat Valenciana establece que los proyectos normativos con rango de ley, de la Generalitat, deberán incorporar un informe de perspectiva rural sobre el despoblamiento y la equidad territorial, que incluya una evaluación previa del impacto en términos de reto demográfico y cohesión territorial enfocado, en particular, a que la normativa sea adecuada a las singularidades de los recursos administrativos disponibles, respecto de los municipios en riesgo de despoblamiento.

Una vez evaluado el impacto del anteproyecto de ley en términos de reto demográfico y cohesión territorial, se determina que éste no repercute en las singularidades y recursos administrativos de los municipios en riesgo de despoblamiento.

Valencia, en la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Firmat per Francisco Javier Soler Flores,
1'01/10/2024 11:51:30

